

D.A. EXENTO N° 12.414.-
SAN BERNARDO, 22 de Octubre de 2010.
VISTOS :

- El Informe Social emitido por la Oficina de Vivienda del Departamento de Subsidio y Estratificación Social de este Municipio, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la señora Cintia Vanessa Escobar Berrios, domiciliada en Ochagavía N° 10.499, Casa 39, de esta comuna, cuya petición es Aporte Económico para la vivienda para postular al Subsidio Fondo Solidario;

- Oficio Interno N° 1578 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 07 de Octubre de 2010;

- La refrendación presupuestaria de fecha 22 de Octubre de 2010, por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;

- La providencia de la Alcaldía; y

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

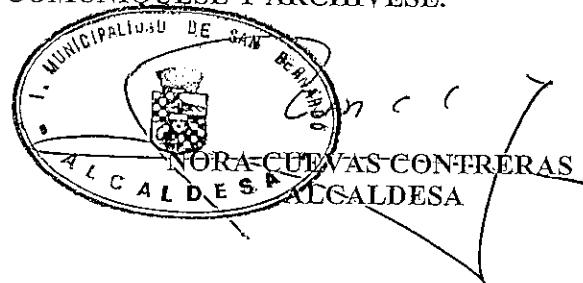
D E C R E T O:

1°.- Deposítese en la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 35760954339 del Banco Estado, sucursal San Bernardo, a nombre de la Sra. Cintia Vanessa Escobar Berrios, RUT: N° 17.167.140-K, un monto de \$100.000, para completar el ahorro en su libreta de la vivienda para poder postular al subsidio habitacional.

2°.- El Tesorero Municipal, deberá depositar directamente en la cuenta de ahorro de la beneficiaria el cheque por el monto señalado en el punto 1° del presente D.A. Exento, una vez emitido el Decreto de pago correspondiente.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 2401004004003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Tesorería Municipal, Contabilidad, Oficina de Partes. ARCHIVO